Santiago de Cali, Mayo 20 de 2.009

LA SUSCRITA COORDINADORA REGIONAL
SUROCCIDENTE DE LA FUNDACION HOGARES JUVENILES
CAMPESINOS

CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR SOCIAL
CESAR ALEXIS RAMIREZ
C.C. 94.524.032 DE CALI

Trabajó en esta entidad mediante contrato de servicios con duración de 8 meses (07 de Marzo hasta 07 de Diciembre de 2.007), coordinando las actividades del componente social del Proyecto "Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria para población en situación de desplazamiento, retorno y vulnerabilidad", en once municipios del departamento del Valle del Cauca.

Como Coordinador cumplió con:

-Diseñar y ejecutar talleres para promover la unidad en la Comunidad.
-Realizar visitas domiciliarias para el fortalecimiento familiar.
-Formular estrategias de seguimiento y monitoreo del proceso.
-Asesorar y acompañar en casos que requirieron atención personalizada.

Sembramos paz.

-Promover el Fondo de Solidaridad de los beneficiarios y definir su manejo (reglamento de funcionamiento).
-Incentivar intercambios entre las diferentes comunidades de Desplazados, así como seguimiento y asesoría continua al equipo ejecutor.
-Capacitación y formación específica.
-Realizar encuentros con el equipo de mesas de trabajo que permitieron hacer ajustes y mejoramientos al proyecto.
-Presentar la sistematización de las actividades realizadas en el Proyecto.
-Hacer seguimientos y evaluaciones de los objetivos del proyecto.

CLAUDIA PATRICIA VALENCIA M.
Coordinadora Regional

Departamento del Cauca
Municipio de Miranda
Gestión social

LA SUSCRIPTA COORDINADORA DEL PROGRAMA DEL ADULTO MATOR DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

HACE CONSTAR QUE:

EL SEÑOR CESAR ALEXIS RAMÍREZ RAMOS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 94524032 DE CALI VALLE LABORO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN CALIDAD DE CONTRATISTA DESDE EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008 HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2009, EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DEDICADO A LA FAMILIA Y EL ENTONO SOCIAL DENOMINADO "ESCUELA DE PADRES".

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2009.

Gestión Social

MARTHA CECILIA VALENCIA
CC 28531353 DE MIRANDA
OFICINA DE GESTION SOCIAL.

DE :ESTACION COMPUCOPIAS.NET NO. DE TEL :847 5538 20 MAY. 2009 02:23PM P1

PIES C.T.A.
Participación Integración Educación Solidaridad
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
Nit: 900.065.967-0

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

PIES C.T.A

CERTIFICA QUE:

La señor **CESAR ALEXIS RAMIREZ RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 94.524.032 de Cali, laboró con nuestra Cooperativa desde el 01 de Marzo de 2010 hasta el 30 de Junio del año 2010, desempeñando el cargo de Educador, tiempo durante el cual se desempeño como una persona responsable, honesta y cumplidora de sus deberes.

Para constancia se firma en Cali, a los quince (15) días del mes de Julio del año dos mil diez (2010).

Atentamente,

P.I.E.S. CTA
Cooperativa de Trabajo Asociado
NIT. 900.065.967-0

PEDRO LÓPEZ PAZ
Gerente y Representante Legal

c.c. Hoja de Vida

Dirección: Carrera 36B # 5B3 – 06
Teléfono: 557 3496
Cali – Valle
piescta@hotmail.com

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
BIENESTAR SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20184146010023644**
Fecha: **31-08-2018**
TRD: **4146.010.10.1.853.002364**
Rad. Padre: **20184146010023634**

EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que CESAR ALEXIS RAMIREZ RAMOS identificado con C.C 94.524.032 de Cali (Valle), suscribió los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4146.0.26.038.2014 cuyo objeto contractual fue: Prestar los servicios profesionales como trabajador Social a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social para el desarrollo de las actividades que en razón de la competencia funcional le corresponda adelantar a la secretaría según el proyecto: IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PERMANENTE DEL TRABAJO INFANTIL EN LAS COMUNAS TIOS DE SANTIAGO DE CALI CON BP: 44503 y demás que sean designados por el nivel directivo. Con fecha de inicio 15 de Enero de 2014 y de terminación el 29 de junio de 2014, por un valor de: VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000.oo) M/CTE.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1.Aportar en conceptos como Trabajador Social, a los diferentes procesos de la Secretaría de Bienestar Social eje de familia, niñez y juventudes, en especial a los procesos de intervención con las niñas, los niños y los adolescentes inmersos en situaciones de trabajo infantil en Municipio de Santiago de Cali.2Realizar informes y/o registros que permitan documentar el proceso de atención y realizar seguimiento mensual. 3Realizar orientación familiar enfocada a mejoramiento de relación padres-hijas-os, desarrollando nuevas dinámicas familiares para el restablecimiento de roles y relaciones dentro de la familia.4.Evaluar técnicamente las propuestas presentadas por los proponentes para la ejecución de los proyectos que le sean asignados.5.Supervisar y realizar seguimiento a los proyectos que le sean asignados y que se implementan para la atención de la Niñez, la Adolescencia, las Juventudes y Familias en el Municipio de Santiago de Cali, en especial lo orientados hacia la erradicación del trabajo infantil en el municipio. 6. Coordinar el Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador en el municipio de Santiago de Cali -CIETI – y el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes –CCNNA-, desarrollando procesos de articulación con otras dependencias y suministrando periódicamente la información que

servicios de la Secretaria, realizar la implementación de las políticas públicas del eje Familia, Niñez y Juventudes y, socializar rutas y protocolos de atención, en los espacios comunitarios de la Secretaría (Sedes Comunales, Centros de Integración Social, Casas de las Juventudes).Participar de manera activa en reuniones quincenales de articulación de procesos con demás profesionales del equipo de Familia, Niñez, Adolescencia y Juventudes de la Secretaría. Generar acciones de articulación e integración de los procesos en los territorios como por ejemplo redes del buen trato, Casas de la Juventudes, Procesos Juveniles, Juntas de Acción Comunal (JAC), Juntas de Atención Local (JAL), intervenciones de otras dependencias de la alcaldía (Cultura, Recreación y Deporte, etc.) o instancias departamentales y nacionales (ICBF, Colombia Joven, etc.) y el tercer sector. Participar y contribuir al fortalecimiento de las redes de apoyo familiar y de la niñez que existan en las comunas a intervenir. Apoyar el desarrollo de las derechos de los NNA y de los procesos de implementación de la estrategia permanente contra ei trabajo infantil en el municipio. Construir de manera conjunta con el equipo de profesionales de Familia, Niñez y Juventudes y la coordinadora territorial, la metodología a utilizar en las acciones de intervención con los profesionales de campo. Realizar seguimiento a los procesos en los territorios una vez la intervención del proyecto haya terminado, procurando generar sostenibilidad, presencia activa de la Secretaría, articulación con otras ofertas, etc. Participar en la Autoevaluación a la gestión del proceso en lo relacionado en el desarrollo de las actividades a ejecutarse con la niñez y la adolescencia beneficiarios del proyecto. Evaluar la satisfacción de {los usuarios del servicio recibido. Participar en la autoevaluación al control en lo relacionado con las actividades a ejecutarse con la niñez y la adolescencia. Introducir y adoptar las medidas correctivas que sean necesarias. Proponer las acciones de mejora que considere apropiadas para mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad del proceso y desarrollo de las actividades a ejecutarse con el eje de niñez. Mantener actualizado el sistema de información del proyecto (Formatos de participantes, actas, de asistencia, de seguimiento a la contratación), diligenciando los formatos oficiales de la Secretaria, al igual que entregar reportes consolidados que sean definidos y solicitados por la Secretaría. Las demás que sean dispuesta por la Coordinadora del equipo de Familia, Niñez y Juventudes. DEL VERIFICAR: Participar en el proceso de Evaluación de la gestión en la Dependencia. Orientar ei seguimiento y aplicación de los Planes de Mejora derivados de las auditorías realizadas en la Dependencia. Realizar los informes de gestión y los requeridos por diferentes organismos con el fin de hacer el seguimiento y evaluación del proceso en el eje de niñez. DEL ACTUAR: Realizar la Identificación y elaboración de las acciones Correctivas y Preventivas y de los Planes de Mejora del Proceso y de la dependencia. Introducir y adoptar las medidas correctivas que sean necesarias. Proponer las

acciones de mejora que considere apropiadas para mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad del proceso y desarrollo de las actividades a ejecutarse con el eje de niñez.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4146.0.26.108.2015 cuyo objeto contractual fue: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social para desarrollar la implementación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y el proyecto denominado: IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PERMANENTE DEL TRABAJO INFANTIL EN LAS COMUNAS TIOS 1,3,6,7,13,14,15,16,18,20 y 21 DE SANTIAGO DE CALI" Con fecha de inicio 09 de Febrero de 2015 y de terminación el 31 de mayo de 2015, por un valor de: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($18.550.000.oo) M/CTE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: DEL PLANEAR: a) Diseñar conjunto con los/las profesionales temáticos de Niñez, la estrategia' metodológica de intervención lúdico pedagógica con niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA), explicitando los lineamientos conceptuales construidos desde la perspectiva de género y de los derechos humanos, con marcado acento en el trabajo entre pares, en la reflexión, en el reconocimiento de la diversidad cultural como factor de relacionamiento y de generación de prácticasasociates en favor de la construcción de procesos de participación, organización y convivencia democrática en sus comunidades. b) Realizar el plan de intervención, informes y/o registros que permitan documentar los procesos comunitarios llevados a cabo con NNA y lo efectuado por el operador en desarrollo de la estrategia de Erradicación del Trabajo Infantil. DEL HACER: a) Realizar aportes teóricos, conceptuales y metodológicos como trabajador social, a los diferentes procesos de la Secretaría, eje Familia, Niñez y Juventudes. b) Efectuar acciones de coordinación, planeación metodológica, gestión y articulación de las instancias de participación, Comité Intersectorial e Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Municipio de Santiago de Cali; Mesa Intersectorial de Primera Infancia; tendientes a ta promoción, fortalecimiento, apropiación e implementación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la política pública municipal de primera infandia, infancia y adolescencia, suministrando periódicamente la información que dé cuenta de la gestión del proceso. c) Ejecutar un plan de reconocimiento de los territorios y de presentación de la intervención ante las entidades públicas y privadas que abordan procesos comunitarios con NNA. d) Efectuar el levantamiento de la base de datos y diagnóstico de organizaciones de NNA; de líderes y lideresas .infantiles de las comunas 2, 4, 5, 6, entregando un documento que presente de manera detalla el' mapeo de organizaciones con dirección, teléfono, correo

electrónico, objetivo misional, servicios, organigrama e identificación de carencias, necesidades, problemas, su magnitud y las aspiraciones infantiles. e) Realizar la inscripción y selección de 150 NNA de las comunas 2 y 4', (6 grupoSx 25 NNA c/u). f) Ejecutar un plan de formación con 150 NNA en materia de los derechós de NNA, promoviendo la participación y organización de los niños, niñas y adolescentes como vigías de sus derechos, haciendo énfasis en la conformación o consolidación según sea el caso, del Consejo Consultivo en las comunas 2 y 4, en el marco de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del municipio y la Ley 1098 de 2006 y el Decreto 0936 de 2013 (5 sesiones x 3 horas cluna x grupo). g) Atender y/o remitir casos en los que se identifiquen vulneración de derechos de NNA. h) Promover el reconocimiento y desarrollo de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. i) Elaborar proyectos en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal. j) Elaborar los estudios previos de los diferentes proyectos del eje familia, niñez y juventudes que le sean asignados. k) Establecer las sinergias y articulaciones público-privadas necesarias para el desarrollo de formación NNA y agentes comunitarios e institucionales. l) Realizar apoyo logístico y técnico en las intervenciones del eje de Familia, Niñez y Juventudes en especial aquello programado para la celebración del día de la familia; del niño y la niña; la semana de las' juventudes. m) Llevar a cabo articulación permanente con los profesionales de familia y juventudes generando procesos de liderazgo desde el empoderamiento y la participación de los/las 150 NNA. n) Realizar atención y difundir los servicios que presta la Secretaria a los diferentes grupos poblacionales, étnicos y temáticos. o) Coadyuvar en la implementación de las políticas públicas del eje Familia, Niñez y Juventudes y, socializar rutas y protocolos de atención en los espacios comunitarios e institucionales que demande la Secretaría. p) Participar de manera activa en reuniones semanales de articulación de procesos con las/los demás profesionales del eje de Familia, Niñez y Juventudes de la Secretaría. q) Asistir en representación de la Secretaría, a las convocatorias a reunión a las cuales sea delegado, desarrollando procesos de articulación con otras dependencias y suministrando periódicamente la información que dé cuenta de la gestión del proceso. r) Mantener actualizado el sistema de información de la Secretaría, ingresando vía web, la información recogida en los formatos DUB y RIPS. s) Mantener actualizados los formatos del proyecto (Asistencia, actas, seguimiento a la ejecución del proyecto, etc.), diligenciándolos y Entregando oportunamente los reportes consolidados que sean definidos y solicitados por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social y la supervisora. t) Presentar un informe final en coordinación con las/los demás profesionales de niñez, analizando la intervención realizada y caracterizando la población con la herramienta metodológica prevista por la Secretaría (DUB y RIPS) de acuerdo a: sexo; edad; grupo étnico; opción

sexual; condición-socio-económica; jefatura de hogar; nivel de escolaridad; situación de discapacidad; situación de desplazamiento forzoso; ocupación; participación y representación política; cobertura en salud: subsidiado I contributivo; mujeres gestantes; número de hijos e hijas; necesidades básicas insatisfechas u) Acatar las directrices impartidas por la coordinadora del eje Familia, Niñez y Juventudes. v) Las demás que sean dispuesta;por el Secretario de Despacho y la Coordinadora del eje Familia, Niñez y Juventudes. VERIFICAR a) Formar parte del equipo de Supervisión del o los contratos con los cuales se ejecuta el proyecto y demás que le sean designados en la Secretaría teniendo en cuenta las lineas de acción del proceso. b) Formar parte del equipo de verificación y evaluación de las propuestas presentadas y las demás que le sean designadas en la Secretaría, en las líneas de acción y procesos de la"dependencia. c) Realizar informes de gestión, de empalme y los requeridos por diferentes organismos. d) Realizar seguimiento a los procesos en los territorios una vez la intervención desde los proyectos haya terminado, procurando generar sostenibilidad, presencia activa de la Secretaría, articulación con otras ofertas, etc.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4146.26.1.514.2015 cuyo objeto contractual fue: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, para desarrollar la implementación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y el proyecto denominado: IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PERMANENTE DEL TRABAJO INFANTIL EN LAS COMUNAS TIOS 1,3,6,7,13,14,15,16,18,20 y 21 DE SANTIAGO DE CALI". Con fecha de inicio 26 de Junio de 2015 y de terminación el 31 de Diciembre de 2015, por un valor de: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($25.970.000.oo) M/CTE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: DEL PLANEAR: a) Realizar el plan de intervención, informes y/o registros que permitan documentar los procesos comunitarios llevados a cabo con NNA y lo efectuado por el operador en desarrollo de la estrategia de Erradicación del Trabajo Infantil. b) Diseñar en conjunto con las/los profesionales temáticos de niñez, las. líneas de intervención en niñez a ser presentadas para el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019. DEL HACER: a) Realizar aportes teóricos, conceptuales y metodológicos como trabajador social, a los diferentes procesos de la Secretaría, eje Familia, Niñez y Juventudes. b) Efectuar acciones de planeación metodológica, gestión y articulación de las instancias de participación, para la Rendición Pública de Cuentas de NNAJ, tendientes a la promoción, fortalecimiento, apropiación e implementación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la política pública municipal de primera infancia, infancia y adolescencia,

suministrando periódicamente la información que dé cuenta de la gestión del proceso. c) Ejecutar un plan de reconocimiento de los territorios y de presentación de la intervención ante las entidades públicas y privadas que abordan procesos comunitarios con NNA de las comunas 5 y 6, d) Realizar la inscripción y selección de 150 NNA de las comunas 5 y 6, (6 grupos x 25 NNA c/u). e) Ejecutar un plan de formación con 150 NNA en materia de los derechos de NNA, promoviendo la participación y organización de los niños, caso, del Consejo Consultivo en las comunas 5 y 6, en el marco de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del municipio y la Ley 1098 de 2006 y el Decreto 0936 de 2013 (5 sesiones x 3 horas c/una x grupo). f) Atender y/o remitir casos en los que se identifiquen vulneración de derechos de NNA. g) Promover el reconocimiento y desarrollo de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. h) Ajustar los proyectos que le sean asignados en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal. i) Elaborar los estudios previos de los diferentes proyectos del eje familia, niñez y juventudes que le sean asignados. j) Establecer las sinergias y articulaciones público-privadas necesarias para el desarrollo de formación NNA y agentes comunitarios e institucionales. k) Realizar apoyo logístico y técnico en las intervenciones del eje de Familia, Niñez y Juventudes en especial aquello programado para la celebración del día de la familia; del niño y la niña; la semana de las juventudes. l) Llevar a cabo articulación permanente con los profesionales de familia y juventudes generando procesos de liderazgo desde el empoderamiento y la participación de los/las 150 NNA. m) Realizar atención y difundir los servicios que presta la Secretaria a los diferentes grupos poblacionales, étnicos y temáticos. n) Coadyuvar en la implementación de las políticas públicas del eje Familia, Niñez y Juventudes y, socializar rutas y protocolos de atención en los espacios comunitarios e institucionales que demande la Secretaría. o) Hacer seguimiento y elección de los Consejos Consultivos de las comunas asignadas en el 2015 y del Consejo Consultivo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes. p) Participar de manera activa en reuniones semanales de articulación de procesos con las/los demás profesionales del eje de Familia, Niñez y Juventudes de la Secretaría. q) Asistir en representación de la Secretaría, a las convocatorias a reunión a las cuales sea delegado, desarrollando procesos de articulación con otras dependencias y suministrando periódicamente la información que dé cuenta de la gestión del proceso. r) Mantener actualizado el sistema de información de la Secretaría, ingresando vía web, la información recogida en los formatos DUB. s) Mantener actualizados los formatos del proyecto (Asistencia, actas, seguimiento a la ejecución del proyecto, etc.), diligenciándolos y entregando oportunamente los reportes consolidados que sean definidos y solicitados por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social y la supervisora. t) Presentar un informe final en coordinación con las/los demás

profesionales de niñez, analizando la intervención realizada y caracterizando la población con la herramienta metodológica prevista por la Secretaría (DUB) de acuerdo a: sexo; edad; grupo étnico; opción sexual; condición-socio-económica; jefatura de hogar; nivel de escolaridad; situación de discapacidad; situación de desplazamiento forzoso; ocupación; participación y representación política; cobertura en salud: subsidiado / contributivo; mujeres gestantes; número de hijos e hijas; necesidades básicas insatisfechas u) Acatar las directrices impartidas por la coordinadora del eje Familia, Niñez y Juventudes. v) Las demás que sean dispuesta por el Secretario de Despacho y la Coordinadora del eje Familia, Niñez y Juventudes. VERIFICAR a) Formar parte del equipo de Supervisión del o los contratos con los cuales se ejecuta el proyecto y demás que le sean designados en la Secretaría teniendo en cuenta las líneas de acción del proceso. b) Formar parte del equipo de verificación y evaluación de las propuestas presentadas y las demás que le sean designadas en la Secretaría, en las líneas de acción y procesos de la dependencia. c) Realizar informes de gestión y los requeridos por diferentes organismos. d) Realizar en conjunto con las/los profesionales de niñez, el informe de empalme para presentación a la nueva administración municipal. e) Realizar seguimiento a la elección de los Consejos Consultivos de las comunas asignadas en el 2015 y del Consejo Consultivo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes.

suscribió en la vigencia 2016 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4146.26.1.136.2016 cuyo objeto contractual fue: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social de conformidad con el proyecto denominado: "CAPACITACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA COMUNA 1,3,6,7,13,14,15,16,18,20 Y 21 DE SANTIAGO DE CALI" BP 070444663. Con fecha de inicio 24 de Febrero de 2016 y de terminación el 30 de Junio de 2016, por un valor de: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000.oo) M/CTE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: DEL PLANEAR: a) Realizar el plan de intervención, informes y/o registros que permitan documentar los procesos comunitarios llevados a cabo con NNA y lo efectuado por el operador en desarrollo de la estrategia de Erradicación del Trabajo Infantil. b) Realizar en conjunto con las/los profesionales temáticos de niñez, las líneas de intervención en niñez a ser presentadas para el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019. DEL HACER:a) Realizar aportes teóricos, conceptuales y metodológicos como trabajador social, a los diferentes procesos de la Secretaria, eje Familia, Niñez y Juventudes. b) Realizar acciones de

planeación metodológica, gestión y articulación de las instancias de participación, para la Rendición Pública de Cuentas de NNAJ, tendientes a la promoción, fortalecimiento, apropiación e implementación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la política pública municipal de primera infancia, infancia y adolescencia, suministrando periódicamente la información que dé cuenta de la gestión del proceso. c) Ejecutar un plan de reconocimiento de los territorios y de presentación de la intervención ante las entidades públicas y privadas que abordan procesos comunitarios con NNA de las comunas asignadas d) Realizar la inscripción y selección de NNA de las comunas (grupos máximo de 25 NNA c/u). e) Ejecutar un plan de formación con NNA en materia de los derechos de NNA, promoviendo la participación y organización de los niños, niñas y adolescentes como vigías de sus derechos, haciendo énfasis en la conformación o consolidación según sea el caso, f) Atender y/o remitir casos en los que se identifiquen vulneración de derechos de NNA. g) Promover el reconocimiento y desarrollo de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. h) Diseñar y ajustar los proyectos que le sean asignados en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal. i) Realizar los estudios previos de los diferentes proyectos del eje familia, niñez y juventudes que le sean asignados. j) Establecer las sinergias y articulaciones público-privadas necesarias para el desarrollo de formación NNA y agentes comunitarios e institucionales. k) Realizar apoyo logístico y técnico en las intervenciones del eje de Familia, Niñez y Juventudes en especial aquello programado para la celebración del día de la familia; del niño y la niña; la semana de las juventudes. l) Llevar a cabo articulación permanente con los profesionales de familia y juventudes generando procesos de liderazgo desde el empoderamiento y la participación de los/las NNA. m) Realizar atención y difundir los servicios que presta la Secretaría a los diferentes grupos poblacionales, étnicos y temáticos. n) Coadyuvar en la implementación de las políticas públicas del eje Familia, Niñez y Juventudes socializar rutas y protocolos de atención en los espacios comunitarios e institucionales que demande la Secretaría. o) Realizar el seguimiento de los Consejos Consultivos de las comunas asignadas en el 2016 y del Consejo Consultivo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes. p) Participar de manera activa en reuniones de articulación de procesos con las/los demáS profesionales del eje de Familia, Niñez y Juventudes de la Secretaría. q) Asistir en representación de la Secretaría, a las convocatorias a reunión a las cuales sea delegado, desarrollando procesos de articulación con otras dependencias y suministrando periódicamente la información que dé cuenta de la gestión del proceso. r) Mantener actualizado el sistema de información de la Secretaría, ingresando vía web, la información recogida en los formatos DUB. s) Mantener actualizados los formatos del proyecto (Asistencia, actas, seguimiento a la ejecución del proyecto, etc.), diligenciándolos y entregando oportunamente tos reportes consolidados

que sean definidos y solicitados por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social y la supervisora. t) Presentar un informe final en coordinación con las/los demás profesionales de niñez, analizando la intervención realizada y caracterizando la población con la herramienta metodológica prevista por la Secretaría (DUB) de acuerdo a: sexo; edad; grupo étnico; opción sexual; condición-socio-económica; jefatura de hogar; nivel de escolaridad; situación de discapacidad; situación de desplazamiento forzoso; ocupación; participación y representación política; cobertura en salud: subsidiado / contributivo; mujeres gestantes; número de hijos e hijas; necesidades básicas insatisfechas u) Acatar las directrices impartidas por la coordinadora del eje Familia, Niñez y Juventudes. v) Las demás que sean dispuesta por el Secretario de Despacho y la Coordinadora del eje Familia, Niñez y Juventudes. VERIFICAR a) Formar parte del equipo de Supervisión del o los contratos con los cuales se ejecuta el proyecto y demás que le sean designados en la Secretaría teniendo en cuenta las líneas de acción del proceso. b) Formar parte del equipo de verificación y evaluación de las propuestas presentadas y las demás que le sean designadas en la Secretaría, en las líneas de acción y procesos de la dependencia.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4146.26.1.566.2016 cuyo objeto contractual fue: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social de conformidad con el proyecto denominado: "CAPACITACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA COMUNA 1,3,6,7,13,14,15,16,18,20 Y 21 DE SANTIAGO DE CALI" BP 070444663. Con fecha de inicio 28 de Julio de 2016 y de terminación el 31 de Diciembre de 2016, por un valor de: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000.oo) M/CTE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: DEL PLANEAR: a) Realizar el plan de intervención, informes y/o registros que permitan documentar los procesos comunitarios llevados a cabo con NNA y lo efectuado por el operador en desarrollo de la estrategia de Erradicación del Trabajo Infantil. b) Realizar en conjunto con las/los profesionales temáticos de niñez, las líneas de intervención en niñez a ser presentadas para el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019. DEL HACER:a) Realizar aportes teóricos, conceptuales y metodológicos como trabajador social, a los diferentes procesos de la Secretaria, eje Familia, Niñez y Juventudes. b) Realizar acciones de planeación metodológica, gestión y articulación de las instancias de participación, para la Rendición Pública de Cuentas de NNAJ, tendientes a la promoción, fortalecimiento, apropiación e implementación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el

marco de la política pública municipal de primera infancia, infancia y adolescencia, suministrando periódicamente la información que dé cuenta de la gestión del proceso. c) Ejecutar un plan de reconocimiento de los territorios y de presentación de la intervención ante las entidades públicas y privadas que abordan procesos comunitarios con NNA de las comunas asignadas d) Realizar la inscripción y selección de NNA de las comunas (grupos máximo de 25 NNA c/u). e) Ejecutar un plan de formación con NNA en materia de los derechos de NNA, promoviendo la participación y organización de los niños, niñas y adolescentes como vigías de sus derechos, haciendo énfasis en la conformación o consolidación según sea el caso, f) Atender y/o remitir casos en los que se identifiquen vulneración de derechos de NNA. g) Promover el reconocimiento y desarrollo de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. h) Diseñar y ajustar los proyectos que le sean asignados en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal. i) Realizar los estudios previos de los diferentes proyectos del eje familia, niñez y juventudes que le sean asignados. j) Establecer las sinergias y articulaciones público-privadas necesarias para el desarrollo de formación NNA y agentes comunitarios e institucionales. k) Realizar apoyo logístico y técnico en las intervenciones del eje de Familia, Niñez y Juventudes en especial aquello programado para la celebración del día de la familia; del niño y la niña; la semana de las juventudes. l) Llevar a cabo articulación permanente con los profesionales de familia y juventudes generando procesos de liderazgo desde el empoderamiento y la participación de los/las NNA. m) Realizar atención y difundir los servicios que presta la Secretaría a los diferentes grupos poblacionales, étnicos y temáticos. n) Coadyuvar en la implementación de las políticas públicas del eje Familia, Niñez y Juventudes socializar rutas y protocolos de atención en los espacios comunitarios e institucionales que demande la Secretaría. o) Realizar el seguimiento de los Consejos Consultivos de las comunas asignadas en el 2016 y del Consejo Consultivo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes. p) Participar de manera activa en reuniones de articulación de procesos con las/los demáS profesionales del eje de Familia, Niñez y Juventudes de la Secretaría. q) Asistir en representación de la Secretaría, a las convocatorias a reunión a las cuales sea delegado, desarrollando procesos de articulación con otras dependencias y suministrando periódicamente la información que dé cuenta de la gestión del proceso. r) Mantener actualizado el sistema de información de la Secretaría, ingresando vía web, la información recogida en los formatos DUB. s) Mantener actualizados los formatos del proyecto (Asistencia, actas, seguimiento a la ejecución del proyecto, etc.), diligenciándolos y entregando oportunamente tos reportes consolidados que sean definidos y solicitados por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social y la supervisora. t) Presentar un informe final en coordinación con las/los demás profesionales de niñez, analizando la intervención realizada y caracterizando la

población con la herramienta metodológica prevista por la Secretaría (DUB) de acuerdo a: sexo; edad; grupo étnico; opción sexual; condición-socio-económica; jefatura de hogar; nivel de escolaridad; situación de discapacidad; situación de desplazamiento forzoso; ocupación; participación y representación política; cobertura en salud: subsidiado / contributivo; mujeres gestantes; número de hijos e hijas; necesidades básicas insatisfechas u) Acatar las directrices impartidas por la coordinadora del eje Familia, Niñez y Juventudes. v) Las demás que sean dispuesta por el Secretario de Despacho y la Coordinadora del eje Familia, Niñez y Juventudes. VERIFICAR a) Formar parte del equipo de Supervisión del o los contratos con los cuales se ejecuta el proyecto y demás que le sean designados en la Secretaría teniendo en cuenta las líneas de acción del proceso. b) Formar parte del equipo de verificación y evaluación de las propuestas presentadas y las demás que le sean designadas en la Secretaría, en las líneas de acción y procesos de la dependencia.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4146.0.26.1.163.2017 cuyo objeto contractual fue: Prestación de servicios profesionales como trabajador social requerido para implementar acciones de prevención, identificación y atención de NNA en riesgo y en trabajo infantil y sus peores formas del Municipio de Santiago de Cali y acciones de promoción de los hogares de paso. Con fecha de inicio 16 de Febrero de 2017 y de terminación el 30 de Junio de 2017, por un valor de: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000.oo) M/CTE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: DEL PLANEAR: a) Diseñar en conjunto con las/los profesionales de niñez el plan de intervención, informes y/o registros que permitan documentar los procesos comunitarios llevados a cabo con los NNA, las familias y/o instituciones sociales. DEL HACER: a) Apoyar la evaluación y la formulación de la política pública de familia. b) Diseñar y ajustar los proyectos que le sean asignados en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal. c) Diseñar un modelo de evaluación y seguimiento para los procesos del equipo familia y niñez d) Elaborar los estudios previos de los diferentes proyectos del equipo familia y niñez que le sean asignados. e) Liderar la línea estratégica de Movilización Social del proyecto de Trabajo infantil, estableciendo sinergias y articulaciones público-privadas necesarias para generar redes de prevención del trabajo infantil, presentando evidencias e informes que soporten el proceso y los productos generados de dichas articulaciones. f) Efectuar acciones de coordinación, planeación metodológica, gestión y articulación de las instancias de participación como el Comité de Erradicación de Trabajo Infantil CIETI. g) Gestionar acciones, eventos y actividades de visibilización de la problemática de Trabajo Infantil y movilización de la ciudadanía

para la prevención y disminución del trabajo Infantil en el Municipio. h) Apoyar las actividades de sensibilización y tomas de cuidad para la Promoción y prevención del Trabajo Infantil. i) Realizar promoción de la ruta de atención de trabajo infantil y explotación sexual en espacios significativos de la ciudad y en los espacios comunitarios e institucionales que demande la Secretaría. J) Realizar apoyo logístico y técnico en las intervenciones y/o celebraciones del equipo de Familia y Niñez k) Realizar atención y difundir los servicios que presta la Secretaria a los diferentes grupos poblacionales, étnicos y temáticos. l) Participar de manera activa en reuniones de articulación de procesos con las/los demás profesionales del equipo de Familia y Niñez de la Secretaría. m) Asistir en representación de la Secretaría, a las convocatorias a reunión a las cuales sea delegado, desarrollando procesos de articulación con otras dependencias y suministrando periódicamente la información que dé cuenta de la gestión del proceso. n) Mantener actualizados los formatos del proyecto (Asistencia, actas, seguimiento a la ejecución del proyecto, etc.), diligenciándolos y entregando oportunamente los reportes consolidados que sean definidos y solicitados por la Secretaría de Bienestar Social y la supervisora. ñ) Presentar un informe final en coordinación con las/los demás profesionales de niñez, analizando la intervención realizada y caracterizando la población con la herramienta metodológica prevista por la Secretaría (DUB) de acuerdo a: sexo; edad; grupo étnico; opción sexual; condición-socio-económica; jefatura de hogar; nivel de escolaridad; situación de discapacidad; situación de desplazamiento forzoso; ocupación; participación y representación política; cobertura en salud: subsidiado / contributivo; mujeres gestantes; número de hijos e hijas; necesidades básicas insatisfechas. o) Las demás que sean dispuesta por el Secretario de Despacho y la Coordinadora del equipo Familia y Niñez. DEL VERIFICAR a) Formar parte de apoyo a la Supervisión del o los contratos con los cuales se ejecuta el proyecto y demás que le sean designados en la Secretaría teniendo en cuenta las líneas de acción del proceso. b) Formar parte del equipo de verificación y evaluación de las propuestas presentadas y las demás que le sean designadas en la Secretaría, en las líneas de acción y procesos de la dependencia. c) Realizar informes de gestión, de empalme y los requeridos por diferentes organismos. Productos: Modelo de evaluación para los procesos del eje de familia y niñez, Proyectos y estudios previos realizados para el eje familia y niñez, Propuestas evaluadas, Supervisión y seguimiento a proyectos, Listados, informes, oficios, documentos realizados para la coordinación, planeación metodológica, del CIETI, Actas y listados de asistencia a reuniones con instituciones públicas y privadas y grupos poblacionales para temas de trabajo infantil y explotación sexual, Elaboración y presentación de informes de gestión y los requeridos por diferentes organismos, Procesos de articulación y sinergias público-privadas establecidas en desarrollo de la intervención, Apoyos logísticos y técnicos realizados en

las intervenciones del eje de Familia y Niñez en especial aquello programado para los NNA, Actualización del sistema de información de la Secretaría, ingresando semanalmente vía web, la información recogida en los formatos DUB, Diligenciamiento y entrega de los formatos del proyecto (Asistencia, actas, seguimiento a la ejecución del proyecto, etc.), Elaboración y presentación del informe final en coordinación con las/los demás integrantes de Familia.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4146.010.26.1.478.2017 cuyo objeto contractual fue: Prestación de servicios profesionales como trabajador social requerido para implementar acciones de prevención, identificación y atención de NNA en riesgo y en trabajo infantil y sus peores formas del Municipio de Santiago de Cali y acciones de promoción de los hogares de paso. Con fecha de inicio 24 de Julio de 2017 y de terminación el 31 de diciembre de 2017, por un valor de: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000.oo) M/CTE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: DEL PLANEAR: a) Diseñar en conjunto con las/los profesionales de niñez el plan de intervención, informes y/o registros que permitan documentar los procesos comunitarios llevados a cabo con los NNA, las familias y/o instituciones sociales. DEL HACER: a) Apoyar la evaluación y la formulación de la política pública de familia. b) Diseñar y ajustar los proyectos que le sean asignados en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal. c) Diseñar un modelo de evaluación y seguimiento para los procesos del equipo familia y niñez d) Elaborar los estudios previos de los diferentes proyectos del equipo familia y niñez que le sean asignados. e) Liderar la línea estratégica de Movilización Social del proyecto de Trabajo infantil, estableciendo sinergias y articulaciones público-privadas necesarias para generar redes de prevención del trabajo infantil, presentando evidencias e informes que soporten el proceso y los productos generados de dichas articulaciones. f) Efectuar acciones de coordinación, planeación metodológica, gestión y articulación de las instancias de participación como el Comité de Erradicación de Trabajo Infantil CIETI. g) Gestionar acciones, eventos y actividades de visibilización de la problemática de Trabajo Infantil y movilización de la ciudadanía para la prevención y disminución del trabajo Infantil en el Municipio. h) Apoyar las actividades de sensibilización y tomas de cuidad para la Promoción y prevención del Trabajo Infantil. i) Realizar promoción de la ruta de atención de trabajo infantil y explotación sexual en espacios significativos de la ciudad y en los espacios comunitarios e institucionales que demande la Secretaría. J) Realizar apoyo logístico y técnico en las intervenciones y/o celebraciones del equipo de Familia y Niñez k) Realizar atención y difundir los servicios que presta la Secretaria a los diferentes grupos

poblacionales, étnicos y temáticos. l) Participar de manera activa en reuniones de articulación de procesos con las/los demás profesionales del equipo de Familia y Niñez de la Secretaría. m) Asistir en representación de la Secretaría, a las convocatorias a reunión a las cuales sea delegado, desarrollando procesos de articulación con otras dependencias y suministrando periódicamente la información que dé cuenta de la gestión del proceso. n) Mantener actualizados los formatos del proyecto (Asistencia, actas, seguimiento a la ejecución del proyecto, etc.), diligenciándolos y entregando oportunamente los reportes consolidados que sean definidos y solicitados por la Secretaría de Bienestar Social y la supervisora. ñ) Presentar un informe final en coordinación con las/los demás profesionales de niñez, analizando la intervención realizada y caracterizando la población con la herramienta metodológica prevista por la Secretaría (DUB) de acuerdo a: sexo; edad; grupo étnico; opción sexual; condición-socio-económica; jefatura de hogar; nivel de escolaridad; situación de discapacidad; situación de desplazamiento forzoso; ocupación; participación y representación política; cobertura en salud: subsidiado / contributivo; mujeres gestantes; número de hijos e hijas; necesidades básicas insatisfechas. o) Las demás que sean dispuesta por el Secretario de Despacho y la Coordinadora del equipo Familia y Niñez. DEL VERIFICAR a) Formar parte de apoyo a la Supervisión del o los contratos con los cuales se ejecuta el proyecto y demás que le sean designados en la Secretaría teniendo en cuenta las líneas de acción del proceso. b) Formar parte del equipo de verificación y evaluación de las propuestas presentadas y las demás que le sean designadas en la Secretaría, en las líneas de acción y procesos de la dependencia. c) Realizar informes de gestión, de empalme y los requeridos por diferentes organismos. Productos: Modelo de evaluación para los procesos del eje de familia y niñez, Proyectos y estudios previos realizados para el eje familia y niñez, Propuestas evaluadas, Supervisión y seguimiento a proyectos, Listados, informes, oficios, documentos realizados para la coordinación, planeación metodológica, del CIETI, Actas y listados de asistencia a reuniones con instituciones públicas y privadas y grupos poblacionales para temas de trabajo infantil y explotación sexual, Elaboración y presentación de informes de gestión y los requeridos por diferentes organismos, Procesos de articulación y sinergias público-privadas establecidas en desarrollo de la intervención, Apoyos logísticos y técnicos realizados en las intervenciones del eje de Familia y Niñez en especial aquello programado para los NNA, Actualización del sistema de información de la Secretaría, ingresando semanalmente vía web, la información recogida en los formatos DUB, Diligenciamiento y entrega de los formatos del proyecto (Asistencia, actas, seguimiento a la ejecución del proyecto, etc.), Elaboración y presentación del informe final en coordinación con las/los demás integrantes de Familia.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20184146010002364 4**
Fecha: **31-08-2018**
TRD: **4146.010.10.1.853.002364**
Rad. Padre: **20184146010002363 4**

En la Vigencia 2018 suscribió CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4146.010.26.1.0182.2018 cuyo objeto contractual fue: Prestar los servicios de profesional Especializado a la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de conformidad con el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA DE SANTIAGO DE CALI B.P. 07044891. Con fecha de inicio 12 de febrero de 2018 y de terminación el 28 de febrero de 2018, por un valor de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/CTE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de, los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: PLANEAR: 1. Diseñar y elaborar el plan de trabajo del objeto contractual a desarrollarse, con sus respectivas acciones de seguimiento y control, cambios o modificaciones y en el proceso de planeación del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA DE SANTIAGO DE CALI B.P. 07044891. HACER: 1. Implementar y desarrollar las actividades requeridas para realizar articulación del proyecto con los programas de las diferentes dependencias de la Administración Municipal local, Regional o Nacional y otros organismos. 2) Realizar visitas y contactos con las diferentes entidades del orden Municipal, Regional o Nacional que permitan articular el proyecto de comedores comunitarios con otros programas que generen beneficio a los grupos poblacionales atendidos. 3.) Asistir a las reuniones del orden Municipal, Regional o Nacional que tuvieren lugar para planear o coordinar acciones que beneficien a los grupos vulnerables atendidos en los comedores comunitarios. 4) Gestionar servicios orientados a la promoción y atención de la población vulnerable atendida en los comedores comunitarios. 5) Proyectar y elaborar las respuestas a los derechos de petición que le sean asignados, relacionados con la atención a la Población en condición de pobreza extrema en el Municipio de Santiago de Cali. 6) Ejecutar las acciones de convocatoria, y vinculación de la sociedad civil, el sector privado, otras entidades públicas de orden local, regional, nacional o internacional en los programas de lucha contra el hambre. 7). Apoyar al equipo de atención del programa en los diferentes eventos que se lleven a cabo.8.) .Realizar visitas de seguimiento a los comedores comunitarios para conocer la realidad social de los beneficiarios.10.) Realizar procesos de articulación y atención a las gestoras sociales encargadas de los comedores comunitarios.11.) Generar procesos de articulación entre

la subsecretaría de poblaciones y el programa de comedores comunitarios y otros programas. DEL VERIFICAR: 1) Participar en el proceso de evaluación de la gestión en la dependencia. 2) Participar en el seguimiento y aplicación de los planes de mejora derivados de las auditorías realizadas en la dependencia. 3) Apoyar los procesos de supervisión de los convenios relacionados con el programa de lucha contra el hambre. DEL ACTUAR: 1) Participar en la realización de la Identificación y elaboración de las acciones Correctivas y Preventivas y de los Planes de Mejora del Proceso y de la dependencia.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el 31 de Agosto de 2018

ESAÚD URRUTIA NOEL
Secretario de Bienestar Social

Para verificar llamar al 8896332 Ext. 112-113 - 8817806
Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley

Proyectó y elaboró: Maira.Alejandra Manosalva Cano– Contratista
Revisó: Nelly Santacruz Vargas– Profesional Universitaria

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300268461





